

1074

186660



AUT

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

## MODELO DE UTILIDAD

**SOLICITANTE:** D. GABRIEL EIZAGUIRRE ECHAVE., de naciona-  
lidad española

**RESIDENCIA:** Zona Industrial, s/n .-ZARAUZ-.  
(Guipúzcoa)

**ENUNCIADO:** " TABURETE PERFECCIONADO " .

**Prioridad:** Patente ..... n.º ..... del .....

1074



1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de " TABURETE PERFECCIONADO ".

5 La invención se refiere a un taburete que ha sido perfeccionado en sus características de diseño y configuración de tal manera que le permiten ser ventajosamente utilizado con fines domésticos, en habitaciones, cuartos de estar, etc.

10 El taburete objeto de la invención define una pieza de asiento y constituye además un elemento decorativo de habitaciones, etc. Por otra parte el taburete puede ser desmontado rápidamente y ocupar el mínimo espacio posible, aspecto éste muy importante en la actual línea de construcciones de viviendas.

15 De acuerdo con la invención el taburete comprende dos semicuerpos que tienen una base mayor de apoyo y una base menor aproximadamente de forma cilíndrica, disponiendo estas bases menores de un orificio roscado, a fin de que en dichos orificios pueda acoplarse un casquillo de unión igualmente roscado; todo ello de manera que una vez fijado el casquillo en uno de los semicuerpos, dicho casquillo permita la fijación y unión de éste semicuerpo con el otro.

20 Una particularidad de la invención prevé que el casquillo de unión presente un resalte circunferencial no roscado, delimitando dicho resalte dos zonas o partes roscadas, cada una de ellas para encaje en uno de los semicuerpos, de tal forma que el resalte circunferencial constituye



1 el tope de acoplamiento y encaje del casquillo de unión en los referidos semicuerpos.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 es una vista en planta del taburete objeto de la invención.

La figura 2 corresponde a la sección indicada en la figura 1.

La figura 3 corresponde a un detalle de la figura 2 en el que se observa la configuración del asiento.

15 La figura 4 muestra un detalle de la figura 2 en el que se observa los semicuerpos y el casquillo desmontados y enfrentados.

En ellas se anotan las siguientes particularidades :

- 20
- 1.- Semicuerpo
  - 2.- Semicuerpo
  - 3.- Base mayor de apoyo
  - 4.- Base menor
  - 5.- Casquillo
  - 6.- Orificio axial roscado
  - 7.- Resalte circunferencial
  - 8.- Zona de (5)
  - 9.- Zona de (5)
  - 10.- Rebaje
  - 11.- Cavidad
  - 25
  - 30 12.- Tapa



13.- Lámina o forro

14.- Relleno

Según se observa en las figuras el taburete objeto de la invención está constituido por dos semicuerpos (1) y (2) cada uno de los cuales comporta una base mayor de apoyo (3) y una base menor (4) configurada aproximadamente en forma cilíndrica.

La base mayor (3) del cuerpo (1) presenta su borde libre mientras que la base mayor (3) del cuerpo (2) permite el alojamiento de los elementos que van a constituir la base de asiento del taburete.

Dichas bases menores (4) de los cuerpos (1) y (2) están destinadas a yuxtaponerse y fijarse por unos medios de anclaje.

Estos medios de anclaje lo constituyen un casquillo (5) roscado que se acopla en unos orificios axiales roscados (6) de las bases menores (4).

Así pues una vez acoplado y fijado el casquillo (5) en por ejemplo el semicuerpo (2), el otro semicuerpo (1) es fijado y unido al semicuerpo (2) al roscarse dicho semicuerpo (1) con el casquillo (5).

De acuerdo con una particularidad de la invención el casquillo (5) presenta un resalte circunferencial (7) no roscado, el cual delimita las zonas (8) (9) o partes roscadas, de tal manera que la zona (8) sirve para el encaje del casquillo en el semicuerpo (2) mientras que la zona (9) encaja en el otro semicuerpo (1). Este resalte circunferencial (7) constituye el tope de acoplamiento y encaje del casquillo (5) en cualquiera de los semicuerpos (1) (2).

A fin de que éste resalte (7) no se obser-



1 ve a la vista y quede todo el casquillo oculto, se ha previs-  
to que la zona o borde libre de la base menor de cada semicuer-  
po presente un rebaje (10) de forma que se defina, al unirse  
los dos semicuerpos (1) (2) una cavidad (11). De ésta manera  
5 el casquillo (5) queda totalmente oculto.

En la base mayor (3) del semicuerpo (2)  
encaja una tapa (12) la cual está parcialmente forrada por la  
lámina (13) insertándose entre ésta lámina (13) y la tapa un  
material (14) como por ejemplo poliuretano expandido, consti-  
tuyéndose así una base de asiento flexible y confortable.  
10

Asimismo es posible disponer de una tapa  
que encaje por fuera en la base mayor (3) del semicuerpo supe-  
rior (2) sin elemento de relleno.

Estas configuraciones permiten definir  
un taburete que puede ser desmontado y montado fácilmente, ocu-  
pando mínimo espacio. Montado el taburete constituye un asien-  
to cómodo y un elemento de decoración acorde con la línea de  
muebles actuales.  
15

Descrita suficientemente la naturaleza  
del presente invento, así como su realización industrial, sólo  
cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posi-  
ble introducir cambios de forma, materia y disposición en cuan-  
to tales alteraciones no supongan variación sustancial del  
mismo.  
20

El solicitante, al amparo de los Convenios  
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el de-  
recho de extender esta demanda a los países extranjeros, si  
fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presen-  
te solicitud.  
25

30 N O T A



1 El Modelo de Utilidad que se solicita en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre " TABURETE PERFECCIONADO ", en todo de acuerdo con las siguientes :

5 REIVINDICACIONES

10 1.- Taburete perfeccionado, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender dos semicuerpos que tienen una base mayor de apoyo y una base menor aproximadamente de forma cilíndrica, disponiendo éstas bases menores de un orificio roscado, a fin de que en dichos orificios pueda acoplarse un casquillo de unión igualmente roscado; todo ello de manera que una vez fijado el casquillo en uno de los semicuerpos, dicho casquillo permita la fijación y unión de éste semicuerpo con el otro.

15 2.- Taburete perfeccionado, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque el casquillo de unión de los semicuerpos presenta un resalte circunferencial no roscado, delimitando dicho resalte dos zonas o partes roscadas, cada una de ellas para encaje en uno de los semicuerpos, de tal forma que el resalte circunferencial constituye el tope de acoplamiento y encaje del casquillo de unión en los referidos semicuerpos.

20 3.- " TABURETE PERFECCIONADO ".

25 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

30



Madrid , 12 DIC. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LAGAYCA PINO

P.P.

*[Handwritten signature of Miguel Fernandez-Lagayca Pino]*

1

5

10

15

20

25

30

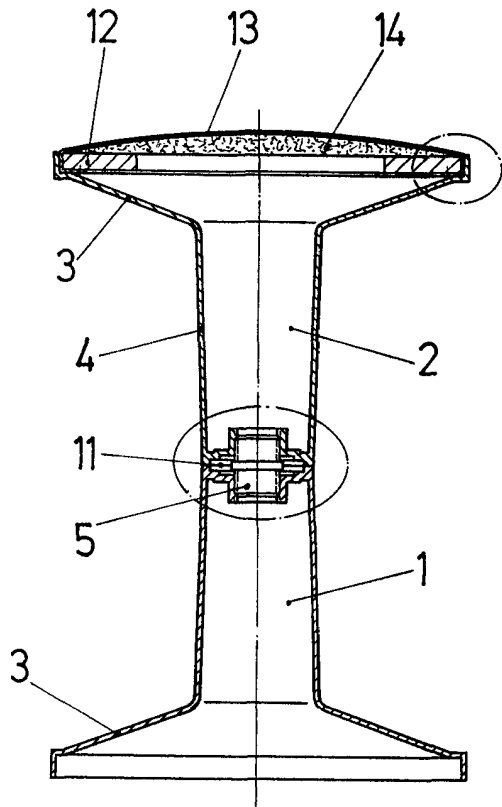


Fig.2

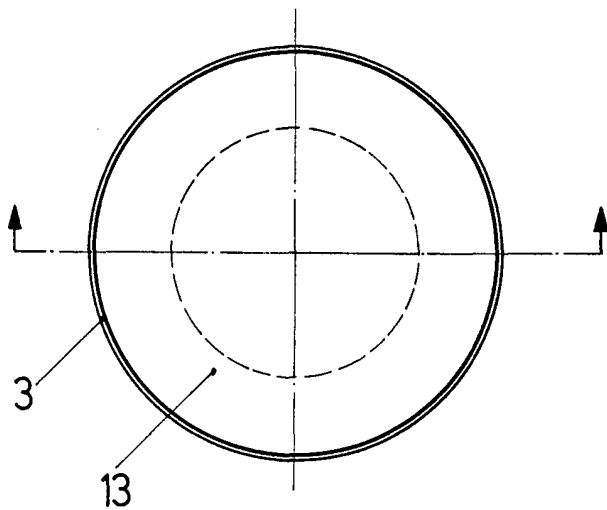


Fig.1

Fig.3

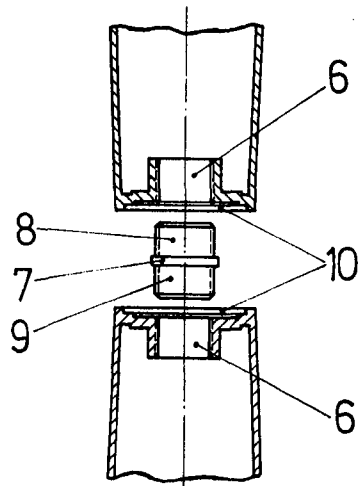
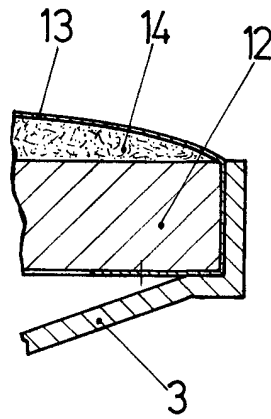


Fig.4

Escala variable

Madrid 12 DIC. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYCA/PABLO  
P. P.